



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Su preocupación por la intempestiva suspensión del relevamiento de las comunidades indígenas del Pueblo Mapuche de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo por el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos.


Alicia SANCHEZ

Diputada

Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Convenio N° 169 de la OIT, en su artículo 14.2, dispone: "Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión".

Atendiendo dicha obligación fue sancionada la ley 26.160, que declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país, ordenó la suspensión de la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos que tiendan a su desalojo o desocupación, por el término de cuatro años; y ordenó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la realización de un relevamiento técnico-jurídico-catastral de dichas tierras.

Como consecuencia de ello, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dictó la resolución 587/2007, creando el programa nacional de "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas - Ejecución de la Ley N° 26.160".

La norma fue prorrogada por la ley 26.554 hasta el 23 de noviembre de 2013, y actualmente continúa vigente tras una nueva prórroga –hasta el 23 de noviembre de 2017– dispuesta por la ley 26.894.

En cumplimiento de la normativa referida la el Estado llevó a cabo el relevamiento de todos los Pueblos Indígenas que habitan en el territorio provincial, con excepción del Pueblo Mapuche, cuya ocupación es una de las más antiguas, encontrándose documentada su permanencia ininterrumpida en los municipios de 25 de Mayo, Bragado, General Viamonte, Azul, Olavaria, Trenque Lauquen y Bahía Blanca desde las primeras décadas del siglo XIX.

Durante el año 2015, el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, junto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y con participación indígena, comenzó con las tareas de relevamiento del Pueblo Mapuche, pero con el cambio de gestión a nivel provincial y



nacional dichas acciones se interrumpieron intempestivamente, sin brindar explicaciones a los interesados.

Debido a la importancia del relevamiento de las familias Mapuche de la provincia de Buenos Aires para la defensa y reivindicación de sus derechos, como también así, para el cumplimiento de obligaciones asumidas por el Estado en todos sus niveles, resulta preocupante la suspensión del mismo, por lo que solicito a los/las Sres./as. Diputados/as se sirvan acompañar el presente proyecto.



Alicia SÁNCHEZ

Diputada

Bloque Frente Para la Victoria